

## Consultas Realizadas

# Licitación 453118 - ADQUISICIÓN DE BACKUP Y RESPALDO EN CINTA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - -ISO 9001/2015

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar del Oferente.</p> <p>Respecto a la exigencia de la certificación ISO 9001/2015 o similar, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la calidad del producto y servicio ofrecido mediante: 1. La exigencia de la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos similares. 2. La certificación ISO 9001/2015 o similar para el producto ofrecido por el oferente. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar la calidad del producto como así también del servicio, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 9001/2015 o similar, pero que demuestren su capacidad para suministrar productos de alta calidad.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc c) Economía y Eficiencia de la ley 7021, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 2 - Capacidad técnica ítem 1, 3 y 4

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el inciso a. 2 (DOS) TECNICOS certificados de la marca ofertada. (ítem 1, 3 y 4). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa. Al respecto solicitamos a la convocante aceptar 1 (un) técnico certificado de la marca ofertada. (ítem 1, 3 y 4). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Debido a la complejidad, importancia e impacto que tiene este proyecto para la CSJ, el criterio de capacidad técnica tiene como finalidad garantizar que el oferente cuenta con personal suficiente y calificado para dar el soporte adecuado a la solución de backup. Además, como la solución debe ser entregada bajo la modalidad llave en mano, implica que la implementación no debe afectar la operatividad de la infraestructura actual (cuya integración es primordial), y por ello se realizarán pruebas antes de la entrega de la solución. En caso de que la solución afectara operativamente el servicio actual, el oferente deberá intervenir inmediatamente y dejar nuevamente operativos los servicios, ya sea por caída de servicio o por una degradación del mismo. En conclusión, debido a la urgencia y criticidad de contar con dicha solución en tiempo y forma, y atendiendo que se debe dar soporte a la infraestructura actual y a la adquirida, dicho requisito es indispensable. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 3 - Capacidad técnica - software de backup ofertado

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el inciso b. Por lo menos 2 (DOS) técnicos certificados en el software de backup ofertado, los certificados deben estar vigentes y debe ser verificable en línea. (ítem 2). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa. Al respecto solicitamos a la convocante aceptar 1 (un) técnico certificado en el software de backup ofertado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>El criterio de capacidad técnica tiene como finalidad garantizar que el oferente cuente con personal suficiente y calificado para dar el soporte adecuado a la solución de backup. Además, como la solución debe ser entregada bajo la modalidad llave en mano, lo que implica que la implementación no debe afectar la operatividad de la infraestructura actual y cuya integración es primordial, ya que se realizarán pruebas. En caso de que la solución afecte operativamente el servicio actual, el oferente deberá intervenir inmediatamente y dejar nuevamente operativo los servicios, ya sea por caída de servicio o por una degradación del mismo. En conclusión, debido a la urgencia y criticidad de contar con dicha solución en tiempo y forma, y atendiendo que se debe dar soporte a la infraestructura actual y a la adquirida, dicho requisito es indispensable. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 4 - capacidad técnica - Certificado VMware

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el inciso c. Por lo menos 1 (UNO) técnico certificado VMware Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2022 o superior. Los certificados deben estar vigentes y deben tener ID verificable. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa. Al respecto solicitamos a la convocante aceptar 1 (uno) técnico certificado VMware equivalente debido a los cambios en los modelos de licenciamiento y certificaciones de la marca Broadcom/VMware.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Con relación a su consulta, como cita el texto, serán aceptados certificados superiores a los solicitados, entiéndase: cualquier actualización oficial en la certificación requerida (VMware/Broadcom). Cada caso será estudiado y, en caso de que el certificado expedido por la marca cumpla con los requisitos establecidos y se considere una versión superior, será aceptado para la evaluación. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 5 - Tipo de memoria: DDR5 4800 MT/s LRDIMM como mínimo – Exigido

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>Se solicita amablemente aceptar memorias DDR5 4800 MT/s RDIMM teniendo en cuenta que las memoria RDIMM y LRDIMM pertenecen a la misma familia de módulos DDR y comparten similitudes en performance, ambos tipos de memorias ofrecen alto rendimiento para las aplicaciones, adicionalmente esto permitirá que mayor cantidad de oferentes puedan presentarse al llamado de referencia.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Se da curso a lo solicitado. Remitirse a la adenda.</p>		

## Consulta 6 - capacidad técnica - numeral 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, establecen en el numeral 2. El oferente se compromete a brindar soporte técnico en caso de ser necesario conforme a lo siguiente: b. Disponibilizar por lo menos con 1 (UN) técnico certificado VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aceptar 1 (un) técnico certificado equivalente a VMware Professional Network Virtualization 2023 a debido a los cambios en los modelos de licenciamiento y certificaciones de la marca Broadcom/VMware.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Con relación a su consulta, como cita el texto, serán aceptados certificados superiores a los solicitados, entiéndase: cualquier actualización oficial en la certificación requerida (VMware/Broadcom). No es un requisito obligatorio contar con un técnico certificado en VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior dentro del plantel. Lo que se solicita es que el oferente se comprometa en caso de necesidad a disponibilizar un técnico con estas certificaciones. Es por ello que será suficiente la presentación de una declaración jurada que acredite dicha disponibilidad. Asimismo, aclaramos una vez más, que lo que se requiere es una solución llave en mano. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 7 - Certificación de calidad ISO del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, establecen en el numeral 4. Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar del Oferente.</p> <p>Al respecto, solicitamos la exclusión del requerimiento relativo a que el oferente cuente con Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar, solicitud de exclusión que lo fundamos en la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y principalmente, más no exclusivamente, en los artículos siguientes: Artículo 4°.- Principios rectores., incisos c) Economía, Eficacia y Eficiencia, d) Igualdad y Libre Competencia y e) Imparcialidad y Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en particular en los párrafos siguiente del mismo: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.” “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.”</p> <p>Finalmente, de no hacer a lugar a la exclusión solicitada y mantener lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, solicitamos sea informado en la respuesta a extender el detalle del estudio de mercado realizado por la convocante, conforme lo prevé el Art. 26 de la Ley N° 7021 y en particular en lo que respecta a los proveedores identificados por la convocante como que puedan ofrecer lo solicitado en el presente llamado e igualmente solicitamos sea expresada la fundamentación técnica que sustenta el requisito, que lo vuelve técnicamente indispensable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.</p> <p>En el Art. 4 inc c) Economía y Eficiencia de la ley 7021, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento.</p> <p>Con respecto a lo que prevé el Art 26 de la ley 7021/22, se han cumplido absolutamente todos los requisitos señalados por dicha ley para la publicación del presente llamado, y podemos concluir taxativamente que existen en nuestro mercado varios posibles oferentes que cumplen con dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 8 - especificaciones técnicas del Item 2: SOFTWARE DE BACKUP

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
<p>En las especificaciones técnicas - CPS del Item 2: SOFTWARE DE BACKUP, solicitan en el numeral 11, Backup de NAS, como mínimo exigido: Si requerido</p> <p>Consultamos a la convocante, se refiere a la funcionalidad de hacer Backup desde un NAS como fuente de información o como destino a un NAS físico?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Se aclara que el Software de Backup debe realizar copias de seguridad desde dispositivos NAS.</p>		

## Consulta 9 - especificaciones técnicas – CPS del Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En las especificaciones técnicas – CPS del Item 2: SOFTWARE DE BACKUP, no se detallan los periodos de retención, podrían aclarar ¿Cual es el periodo de Retencion RTO requerido?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se aclara que los técnicos de la convocante junto con los técnicos certificados del oferente definirán los periodos de retención bajo las buenas prácticas indicadas por el fabricante del software de backup ofertado.		

## Consulta 10 - El PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
El PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, Para todos los ítems: Se fija como plazo máximo para la entrega e instalación de hasta 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores al pago del anticipo. Solicitamos extender el plazo de entrega de los bienes y/o prestación de servicios a 60 días, considerando que el plazo de importación de los equipos es de 45 días, y los servicios requerirán mayor cantidad de días a partir de la entrega de los equipos para la implementación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Debido a la urgencia y la necesidad crítica de contar con esta solución en el menor tiempo posible, no es factible modificar los plazos establecidos para la entrega e instalación de los bienes y/o la prestación de los servicios. Recordamos que son 45 días hábiles (no días corridos) y los cuales comienzan a computarse a partir del pago del anticipo.		

## Consulta 11 - Cantidad de tecnicos solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el inciso a. 2 (DOS) TECNICOS certificados de la marca ofertada. (ítem 1, 3 y 4). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa. Al respecto solicitamos a la convocante aceptar 1 (un) técnico certificado de la marca ofertada. (ítem 1, 3 y 4). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa. De esta manera se lograra una mayor participación de potenciales oferentes y marcas de trayectoria y reconocidas en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Favor remitirse a la respuesta de la consulta N° 2.		

## Consulta 12 - Cantidad de tecnicos de backup

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el b. Por lo menos 2 (DOS) técnicos certificados en el software de backup ofertado, los certificados deben estar vigentes y debe ser verificable en línea. (ítem 2). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa. Al respecto solicitamos a la convocante aceptar 1 (un) técnico certificado de la marca de sw ofertada. (ítem 2) o que se acepten técnicos de la marca de manera a asegurar la correcta implementación. De esta manera se logrará una mayor participación de potenciales oferentes y marcas de trayectoria y reconocidas en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Favor remitirse a la Respuesta a la consulta N° 3.		

## Consulta 13 - Tecnicos de VMware

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el c. Por lo menos 1 (UNO) técnico certificado VMware Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2022 o superior. Los certificados deben estar vigentes y deben tener ID verificable. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa.</p> <p>Solicitamos que para este requerimiento puedan ser aceptadas certificaciones VMware VCP debido a que la virtualización no es el objeto de este llamado, sino la provisión y configuración de un sistema de backup que va a respaldar al ambiente virtual y para lo cual no es necesario un técnico en diseño ya que la infraestructura actual ya esta montada y solo se agrega el backup en una infraestructura de backup de la que se encargaran los técnicos del sw de backup.</p> <p>De esta manera se logrará una mayor participación de potenciales oferentes y marcas de trayectoria y reconocidas en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la CSJ, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Es necesario tener en cuenta que la solución integral también incluye trabajos con la infraestructura ya existente y por lo tanto, con los servidores VMware. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 14 - Certificado Network Virtualization

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, capacidad técnica, solicitan:</p> <p>Disponibilizar por lo menos con 1 (UN) técnico certificado VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL puesto que en el proceso de referencia están solicitando una solución de backup como tal y niquiera está adquiriendo licencias de VMware por lo tanto este es un requerimiento exclusivamente limitativo a un solo potencial oferente lo cual es un agravante a los principios de libre participación de la propia entidad reguladora como lo es la DNCP que insta a las convocantes a elaborar requerimientos que permitan la libre participación en este tipo de procesos.</p> <p>De lo contrario los potenciales oferentes que se encuentren con este tipo de restricciones pueden considerar recurrir al proceso administrativo de la PROTESTA ante la DNCP para su respectiva modificación, por lo tanto, apelamos a la cordura de las autoridades responsables de la entidad para que esto pueda ser corregido y demuestren que desean la libre participación de oferentes con capacidad demostrada en el mercado nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>No es un requisito obligatorio contar con un técnico certificado en VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior dentro del plantel. Lo que se solicita es que el oferente se comprometa en caso de necesidad a disponibilizar un técnico con estas certificaciones. Es por ello que será suficiente la presentación de una declaración jurada que acredite dicha disponibilidad. Asimismo aclaramos una vez más, que lo que se requiere es una solución llave en mano. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

## Consulta 15 - ITEM 1 - MEMORIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, servidor para software de backup, solicitan:		
Tipo de memoria: DDR5 4800 MT/s LRDIMM como mínimo.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea modificado y sea solicitado memoria del tipo RDIMM considerando que están solicitando procesador de ultima generación como así también que el modelo de servidor sea de la ultima generación, estos equipos nuevos utilizan memorias RDIMM en todos los casos, esto aplica para todas las marcas de servidores (DELL, HPE, LENOVO, ETC) pues es una tecnología basada y diseñada para los nuevos procesadores de ultima generación, por lo tanto se solicita la corrección respectiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se da curso a lo solicitado. Remitirse a la adenda.		

## Consulta 16 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, servidor para software de backup, solicitan:		
Instalación: El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado contemplando todas las configuraciones necesarias para su correcta incorporación a la infraestructura de tecnológica del Data Center, se espera una solución llave en mano.		
Considerando la exigencia de una solución "LLAVE EN MANO" se solicita a la convocante que habilite una fecha y horario específico para la realización de una visita técnica a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer el sitio en donde deberán ser implementados los equipos a fin de prever todo lo necesario para garantizar una solución llave en mano tal cual lo solicita la convocante, de lo contrario, estarían limitando las capacidades de potenciales oferentes que deseen presentar oferta debido a la falta de información clara sobre este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se da curso a lo solicitado. Favor remitirse a adenda.		

## Consulta 17 - Fabricacion

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, servidor para software de backup, solicitan:		
Fabricación: Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación 2023 en adelante y de última generación disponible del fabricante.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que aclaren bien este punto considerando que no es lo mismo decir "de ultima generación" que "de LA ultima generación" disponible del fabricante pues esto tal cual está la descripción estarían permitiendo la cotización de servidores de fabricantes que con el simple hecho de que en su catalogo indique "de ultima generación" ya estarían "cumpliendo", por lo tanto, se solicita que se indique claramente que los mismos deben ser "DE LA ULTIMA GENERACION DISPONIBLE DEL FABRICANTE" a fin de que todos los potenciales oferentes coticen en igualdad de condiciones y sin interpretaciones a medias, esto beneficiará a la convocante al recibir ofertas de los últimos modelos de servidores de cada fabricante con las tecnologías solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
El requisito es de la última generación disponible por el fabricante de la marca ofertada y que además sea de fabricación no anterior al año 2023. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

## Consulta 18 - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, servidor para software de backup, solicitan:		
Procesador: Intel: 1 (Uno) de última generación.		
Se solicita sea indicado que el procesador ofertado sea "De LA última generación disponible" del fabricante Intel a fin de evitar interpretaciones a medias por parte de los potenciales oferentes y en beneficio de la convocante al solicitarlo de esta manera pues esto será un indicador claro y preciso de lo que debe ofertarse.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se ajusta a Intel Xeon de 5ta Generación o superior. Favor remitirse a Adenda.		

## Consulta 19 - Software de Backup

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2, software de backup, solicitan:		
Modelo de licencias: Perpetua con soporte por 36 meses		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan aceptar modelo de licenciamiento perpetuo y/o suscripción considerando que la gran mayoría de software de backup líderes en la industria utilizan la modalidad suscripción con lo cual se permitirá la presentación de ofertas con marcas líderes a nivel mundial para este tipo de requerimiento, las licencias perpetuas sin soporte del fabricante no pueden recibir actualizaciones críticas ni asistencia de la marca por lo tanto no tiene sentido técnico para un ambiente de producción solicitar algo "perpetuo", esto lo único que consigue es LIMITAR Y RESTRINGIR LA PARTICIPACION de otras marcas líderes a nivel global, por lo tanto apelamos a la cordura de los encargados del proyecto para que esto pueda ser subsanado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
La decisión de mantenernos en un modelo de licencia perpetua se basa en la necesidad de garantizar la continuidad operativa a largo plazo y minimizar costos recurrentes asociados a modelos de suscripción. El modelo perpetuo, al incluir soporte por un período definido, asegura que el software pueda recibir actualizaciones críticas y asistencia del fabricante durante ese tiempo, proporcionando estabilidad y control sobre el uso del producto en un ambiente de producción. Este requerimiento asegura que la institución contará con las licencias de forma perpetua, independientemente de si en ese momento existe presupuesto para la suscripción de soporte y actualizaciones. Sin embargo, está previsto realizar en su momento, llamados para obtener la extensión del soporte y actualizaciones. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 20 - ITEM 3 - PROCESADOR

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 3, servidor para restauración de datos, solicitan:		
Procesador: Intel: 2 (dos) de última generación.		
Se solicita sea indicado que el procesador ofertado sea "De LA última generación disponible" del fabricante Intel a fin de evitar interpretaciones a medias por parte de los potenciales oferentes y en beneficio de la convocante al solicitarlo de esta manera pues esto será un indicador claro y preciso de lo que debe ofertarse.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se ajusta a Intel Xeon de 5ta Generación o superior. Favor remitirse a Adenda.		

## Consulta 21 - ITEM 3 - DISCOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 3, servidor para restauración de datos, solicitan:		
Almacenamiento: 100 TB utilizables después del arreglo con tipo de discos SSD Hot-Plug (en raid 6).		
Solicitamos a la convocante indicar claramente el tipo de discos SSD que deben ser cotizados, interfaz SATA, SAS, etc. a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar ofertadas en igualdad de condiciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se aclara que el Almacenamiento: 100 TB utilizables después del arreglo con tipo de discos SSD SATA Hot-Plug (en raid 6). Remitirse a la adenda.		

## Consulta 22 - ITEM 4 - Snapshot

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 4, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON DATOS INCORRUPTIBLES, solicitan:		
Snapshots: El sistema total debe soportar 1024 Snapshots como mínimo.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de snapshots sea considerado como OPCIONAL pues esto no corresponde técnicamente a una característica utilizada para soluciones dedicadas para almacenamiento de backup pues las funcionalidades específicas para garantizar los datos como "incorruptibles" son otras por lo tanto esto no afectará en lo absoluto a la funcionalidad para la cual se requiere el equipo, de lo contrario estarán limitando la participación de marcas líderes a nivel mundial con soluciones robustas para la necesidad de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Esta característica es fundamental para garantizar la flexibilidad y el nivel de protección que se requiere en nuestra infraestructura, permitiendo no solo respaldar los datos sino también gestionar múltiples puntos de restauración ante eventuales fallos o incidentes. Este requerimiento es necesario para cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad a ser implementadas y existen varias marcas que cumplen con el requisito. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

## Consulta 23 - Librería de Cintas

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem , librería de cintas, solicitan:		
Soporte de Conectividad de grabadores: SAS 6 Gbps Interface de conexión del grabador ofertado: SAS 6 Gbps		
Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar a cual servidor irá conectada esta librería de cintas ya que en ninguno de los servidores solicitados en el presente llamado indican esta interfaz de conexión, favor relacionar esto con el servidor que corresponda y la conectividad respectiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
La librería de cintas debe ir conectada al servidor para software de backup y el oferente debe incluir la interfaz de conexión para su correcto funcionamiento. Favor remitirse a la Adenda.		

## Consulta 24 - Cintas

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Consulta 10		
Especificaciones técnicas de cintas Tipo cartuchos LTO 9 y cartuchos de limpieza		
Podrían indicarnos si las cintas a ser cotizadas deben ser de la misma marca que la librería de cintas a fin de garantizar la compatibilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
las cintas a ser cotizadas deben ser de la misma marca que la librería de cintas a fin de garantizar la compatibilidad. Favor remitirse a la adenda.		

## Consulta 25 - ITEM 4 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Para el ítem 4 - Sistema de almacenamiento con datos incorruptibles, solicitan:		
Factor de forma: El equipo controlador debe ser Rackeable 19, de dimensión 2U como máximo.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas dimensiones de 4U como máximo a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes con marcas líderes en la industria y con mayor capacidad de crecimiento a futuro en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Se da curso a lo solicitado. Remitirse a la adenda.		

## Consulta 26 - Especificaciones técnicas - CPS - Item 1 - Tipo de Memoria

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>En atención a la transparencia y amplitud que deben regir los procedimientos de contratación, solicitamos amablemente que se considere la posibilidad de aceptar memorias DDR5 4800 MT/s RDIMM como una opción adicional a las especificaciones actuales que contemplan el uso de memorias LRDIMM.</p> <p>Cabe señalar que tanto las memorias RDIMM como las LRDIMM pertenecen a la misma familia de módulos DDR5 y comparten características de rendimiento similares. Ambos tipos de memoria están diseñados para ofrecer un alto rendimiento en aplicaciones de misión crítica y procesamiento intensivo. Al permitir el uso de RDIMM, se ampliará la competitividad del proceso de contratación, posibilitando que un mayor número de oferentes puedan participar en el llamado de referencia.</p> <p>Lo solicitado se encuentra fundamentado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".</p> <p>Asimismo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Remitirse a la respuesta a la consulta N° 5.		

## Consulta 27 - Capacidad Técnica - Punto 4 - ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar para los oferentes, solicitamos respetuosamente la exclusión de dicho requerimiento. Tal y como lo expresa en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", particularmente en los artículos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 4° - Principios Rectores, incisos:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="radio"/> c) Economía, Eficacia y Eficiencia</li><li><input type="radio"/> d) Igualdad y Libre Competencia</li><li><input type="radio"/> e) Imparcialidad</li></ul></li></ul> <p>Además, citamos el Artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, que establece:</p> <p>"En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> <p>Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley."</p> <p>La exclusión de este requisito permitirá que más proveedores puedan participar en el proceso, garantizando mayor competencia sin comprometer los principios de calidad, eficiencia y transparencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Favor remitirse a la respuesta a la consulta N° 1.		

## Consulta 28 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>Con el objetivo de garantizar la participación de oferentes con experiencia comprobada en la implementación de tecnologías críticas para la integridad y seguridad de los datos, solicitamos la inclusión de un requisito documental que acredite la experiencia en la implementación de sistemas de almacenamiento de datos incorruptibles.</p> <p>Dado que la no modificación de los datos es esencial para proteger la integridad de la información en sectores como la ciberseguridad y cumplimiento normativo, consideramos que exigir esta documentación permitirá asegurar que los oferentes cuenten con la capacidad técnica y experiencia necesaria en la implementación de sistemas que ofrezcan garantías en cuanto a la protección y permanencia de los datos sin modificaciones.</p> <p>Por lo tanto, sugerimos que se exija a los oferentes la presentación de al menos 3 (tres) documentaciones que respalde su experiencia previa en la implementación de soluciones de almacenamiento de datos incorruptibles, tales como certificaciones de proyectos anteriores, informes de implementación o referencias de clientes donde se hayan implementado sistemas con las características mencionadas en el presente pliego.</p> <p>Este requerimiento se alinea con la necesidad de garantizar que los sistemas propuestos cumplan con los más altos estándares de seguridad de la información, protegiendo los datos contra accesos no autorizados o manipulaciones indebidas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Consideramos que los requisitos ya establecidos en el PBC son suficientes para garantizar que los oferentes cuenten con la capacidad técnica necesaria, ya que se han contemplado mecanismos para validar su experiencia previa y asegurar el cumplimiento de los estándares de integridad y seguridad de los datos, sin necesidad de añadir nuevos requisitos documentales.</p>		

## Consulta 29 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia - Experiencia previa en implementación de backup corporativo

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>Con el objetivo de garantizar la participación de oferentes con experiencia comprobada en la implementación de tecnologías críticas para la integridad y seguridad de los datos, solicitamos la inclusión de requisitos documentales que acrediten la experiencia en el siguiente aspecto:</p> <p>Cierres de proyectos anteriores en implementaciones de software de backup corporativo: Con el fin de asegurar la capacidad técnica y operativa de los oferentes, solicitamos también la inclusión de al menos 3 (tres) referencias documentales sobre cierres de proyectos anteriores relacionados con la implementación de software de backup corporativo. Esto permitirá verificar la experiencia en la planificación, despliegue y finalización de proyectos de software de respaldo a nivel empresarial, garantizando que los oferentes puedan cumplir con los requisitos de protección y recuperación de datos a gran escala.</p> <p>La incorporación de este requisito no solo reforzará la seguridad y confiabilidad de los sistemas propuestos, sino que también permitirá evaluar con mayor precisión la idoneidad de los oferentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Consideramos que los requisitos ya establecidos en el PBC son suficientes para garantizar que los oferentes cuenten con la capacidad técnica necesaria, ya que se han contemplado mecanismos para validar su experiencia previa y asegurar el cumplimiento de los estándares de integridad y seguridad de los datos, sin necesidad de añadir nuevos requisitos documentales.</p>		

## Consulta 30 - Certificado Network

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Solicitan:		
Disponibilizar por lo menos con 1 (UN) técnico certificado VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas otras certificaciones de networking nivel profesional a fin de no limitar la participación de oferentes con experiencia en todo lo referente a implementaciones de este tipo de tecnologías.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Favor remitirse a la respuesta a la consulta N° 14.		

## Consulta 31 - Presentación de Especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Considerando la envergadura del proyecto solicitado, se recomienda a la convocante exigir como SUSTANCIAL la presentación de las especificaciones técnicas con la oferta a fin de que todos los potenciales oferentes presenten en igualdad de condiciones sus documentaciones técnicas y agilizar de esa manera la evaluación por parte del comité.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
El Decreto N° 2264/2024 en su Art. 79, establece cuales serán considerados Documentos de carácter sustancial. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 32 - Capacidad Técnica - Punto 1 C

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Solicitamos a la convocante que sea aceptado solo 1 (UNO) personal certificado en VMware Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2022 o superior o bien su EQUIVALENTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Favor remitirse a la respuesta a la consulta N° 4.		

## Consulta 33 - Capacidad Técnica - Punto 1 B

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Solicitamos a la convocante que sea aceptado solo 1 (UNO) personal certificado en el software de backup ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
Remitirse a la respuesta a la consulta N° 3.		

## Consulta 34 - Capacidad Técnica - Punto 1 A

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante que sea aceptado solo 1 (UNO) personal certificado en la marca ofertada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
-----------	--------------------	------------

Debido a la complejidad, importancia e impacto que tiene este proyecto para la CSJ, el criterio de capacidad técnica tiene como finalidad garantizar que el oferente cuenta con personal suficiente y calificado para dar el soporte adecuado para los ítems solicitados. Además, como la solución debe ser entregada bajo la modalidad llave en mano, lo que implica que la implementación no debe afectar la operatividad de la infraestructura actual y cuya integración es primordial, ya que se realizarán pruebas antes de la entrega de la solución. En caso de que la solución afecte operativamente el servicio actual, el oferente deberá intervenir inmediatamente y dejar nuevamente operativo los servicios, ya sea por Caída de servicio o por una degradación del mismo. Adicionalmente, debido a la urgencia y criticidad de contar con dicha solución en tiempo y forma, y atendiendo que deben dar soporte a la infraestructura actual y a la adquirida, dicho requisito es indispensable, favor remitirse a las respuestas a las consultas N° 3, 4 y 14.

## Consulta 35 - Snapshot

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitan:

Snapshots: El sistema total debe soportar 1024 Snapshots como mínimo.

Solicitamos que este requerimiento sea EXCLUIDO de las especificaciones técnicas puesto que al solicitar un almacenamiento para backup esta funcionalidad no es requerida técnicamente, eso corresponde a un storage "tradicional" para otro tipo de usos.

De esta manera se permitirá la participación de más fabricantes de almacenamiento para backup dedicado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
-----------	--------------------	------------

Esta característica es fundamental para garantizar la flexibilidad y el nivel de protección que se requiere en nuestra infraestructura, permitiendo no solo respaldar los datos sino también gestionar múltiples puntos de restauración ante eventuales fallos o incidentes.

Este requerimiento es necesario para cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad a ser implementadas y existen varias marcas que cumplen con el requisito. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

## Consulta 36 - Tecnicos Certificados

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitan:

a. 2 (DOS) TECNICOS certificados de la marca ofertada

Considerando que están solicitando "Técnicos" certificados, entendemos que NO serán aceptadas credenciales de VENTAS Y/O PREVENTAS de la marca, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar la documentación respectiva y realizar la adenda correctiva de este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
-----------	--------------------	------------

Su interpretación es correcta. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

## Consulta 37 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
Solicitan:		
Disponibilizar por lo menos con 1 (UN) técnico certificado VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior.		
Solicitamos que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL o en su defecto sean aceptadas certificaciones de networking de otras marcas puesto que el conocimiento de esa rama permite a los profesionales interactuar con esas tecnologías de manera general.		
De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
No serán aceptadas Técnicos con certificaciones de otras marcas puesto que la infraestructura del datacenter está montada bajo la tecnología de VMware, sin embargo, no es un requisito obligatorio contar con un técnico certificado en VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior dentro del plantel. Lo que se solicita es que el oferente se comprometa en caso de necesidad a disponibilizar un técnico con estas certificaciones. Es por ello que será suficiente la presentación de una declaración jurada que acredite dicha disponibilidad. Asimismo, aclaramos una vez más, que lo que se requiere es una solución llave en mano. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

## Consulta 38 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
En el requerimiento de capacidad tecnica, solicitan:		
Disponibilizar por lo menos con 1 (UN) técnico certificado VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la presentacion de 1 (un) tecnico con certificado VTSP-Network Virtualization a fin de permitir la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
No se da curso a lo solicitado. La certificación requerida tiene como objetivo contar con la asistencia técnica profesional con conocimientos avanzados de la herramienta, a fin de dar una rápida solución en caso de ser necesario. Por las razones expuestas, y como hemos indicado en otras consultas, no es un requisito obligatorio contar con un técnico certificado en VMware Professional Network Virtualization 2023 o superior dentro del plantel. Lo que se solicita es que el oferente se comprometa en caso de necesidad a disponibilizar un técnico con estas certificaciones. Es por ello que será suficiente la presentación de una declaración jurada que acredite dicha disponibilidad. Asimismo, aclaramos una vez más, que lo que se requiere es una solución llave en mano. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

## Consulta 39 - adenda 1, ítem 2 software de backup, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, ítem 2 software de backup, solicitan: Modelo de licencias: perpetua con soporte por 36 meses Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas modalidad perpetua para las instancias virtuales y para el entorno físico modalidad suscripción con el respectivo soporte por 36 meses solicitado, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes con marcas LIDERES A NIVEL mundial en soluciones de software de backup, considerando que la gran mayoría de estos fabricantes han optado por este escenario de licenciamiento para sus productos. Lo solicitado lo cursamos a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes con capacidad reconocida en el mercado paraguayo para este tipo de soluciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Como ya hemos indicado previamente, la decisión de mantenernos en un modelo de licencia perpetua se basa en la necesidad de garantizar la continuidad operativa a largo plazo y minimizar costos recurrentes asociados a modelos de suscripción. El modelo perpetuo, al incluir soporte por un período definido, asegura que el software pueda recibir actualizaciones críticas y asistencia del fabricante durante ese tiempo, proporcionando estabilidad y control sobre el uso del producto en un ambiente de producción. Este requerimiento asegura que la institución contará con las licencias de forma perpetua, independientemente de si en ese momento existe presupuesto para la suscripción de soporte y actualizaciones. Sin embargo, está previsto realizar en su momento, llamados para obtener la extensión del soporte y actualizaciones. Favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 40 - adenda 1, ítem 2 software de backup, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, ítem 2 software de backup, solicitan: Vigencia requerida: 3 años con actualizaciones y soporte del Fabricante. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el nivel de soporte del fabricante que deberá ser cotizado, 7x24 (Producción) o 5x9 (Básico), esto a fin de que los potenciales oferentes coticen en igualdad de condiciones, favor realizar la adenda respectiva para dar legalidad a la aclaración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Debe ser 24x7, como se establece en el punto 23 - Garantía del oferente del ítem 2, Garantía escrita de 3 (tres) años ante cualquier falla, Incluye: Soporte de atención al software de backup en modalidad de 24x7, esto incluye en caso de necesidad, la solución de incidentes que se puedan presentar al momento de realizar los backups y/o restauración de los mismos, así como la instalación de las actualizaciones que pudieran surgir durante el referido periodo. Favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 41 - adenda 1, ítem 2 software de backup, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, ítem 2 software de backup, solicitan: Cantidad total de Cargas de trabajo y/o servidores a respaldar: 50 INSTANCIAS (VIRTUALES/FÍSICAS). Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar que cantidad de instancias son virtuales y físicas respectivamente a fin de poder cotizar correctamente lo solicitado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, el software ofertado debe soportar indistintamente las dos opciones totalizando 50. Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 42 - adenda 1, ítem 1 servidor, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, ítem 1 servidor, solicitan:</p> <p>Instalación: El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado contemplando todas las configuraciones necesarias para su correcta incorporación a la infraestructura de tecnológica del Data Center, se espera una solución llave en mano.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea indicada la arquitectura de conectividad para este servidor, el tráfico de los procesos de backup será realizado por la red LAN o SAN? En caso de optar por la SAN, favor indicar las marcas y modelos de switches SAN a los cuales deberá ir conectado, así también indicar si cuentan con suficientes puertos libres y licenciados, indicar si los mismos están con garantía del fabricante y si la convocante cuenta con todos los accesos de administración para los mismos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Así como establece el pliego de bases y condiciones, "El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado contemplando todas las configuraciones necesarias para su correcta incorporación a la infraestructura de tecnológica del Data Center...", por lo que el mismo podrá el tráfico podrá ser realizado indistintamente por la red LAN o SAN. Se ha establecido visita obligatoria a fin de que todos los potenciales oferentes conozcan la infraestructura (tráfico predominante LAN) y todo lo necesario para la correcta configuración de su oferta.</p>		

## Consulta 43 - adenda 1, ítem 1 servidor, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, ítem 1 servidor, solicitan:</p> <p>Memoria, cantidad instalada: 64GB como mínimo.</p> <p>Considerando la envergadura de la solución de backup solicitada y al mencionar la convocante que esto debe funcionar en óptimas condiciones sin afectación alguna de servicios, recomendamos respetuosamente que la cantidad de memoria mínima solicitada para este ítem sea de 128GB o superior a fin de que este equipamiento no cuente con limitaciones de recursos para la implementación de toda la solución de backup que deberá ser instalada dentro de este equipo pue</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>La cantidad de memoria solicitada es un requerimiento mínimo, pudiendo los oferentes ofertar configuraciones mayores. Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 44 - adenda 1, capacidad técnica, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, capacidad técnica, solicitan: Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de los equipos ofrecidos para los ítems 1, 3 y 4. Considerando que se trata de una solución integral "llave en mano" y que la adjudicación indicada por la convocante es por el TOTAL, se recomienda respetuosamente a la convocante que sean EXIGIDAS las autorizaciones de todos los fabricantes que involucran la cotización de cada oferente, es decir, de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 a fin de que cada oferente pueda demostrar que realmente se encuentra autorizado por los fabricantes, especialmente para los ítems 2 y 5 los cuales no vemos que se encuentren exigidos, esto considerando que ya han existido casos en donde proveedores presentan ofertas a entidades del estado las cuales no se encuentran avaladas por los fabricantes tanto de hardware como software, esto es un riesgo para los intereses de la convocante puesto que en este escenario inclusive podría darse de que se coticen equipos que no se encuentran en la línea de distribución comercial "oficial" para la república del Paraguay, facilitando la competencia desleal entre oferentes versus importaciones "directas" del exterior con productos inclusive reacondicionados y sin la garantía OFICIAL de la marca en Paraguay. Por lo tanto se recomienda fuertemente a la convocante que sea exigida las autorizaciones respectivas para el propio resguardo de sus intereses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Consideramos que las autorizaciones solicitadas son suficientes para este llamado, además de que los oferentes deben cumplir con los requisitos establecidos para cada ítem. Esto garantiza que los equipos ofertados cuenten con el respaldo necesario para su correcta implementación. Favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 45 - adenda 1, capacidad técnica, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, capacidad técnica, solicitan: Por lo menos 1 (UNO) técnico certificado VMware Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2022 o superior. Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la presentación de 1 (un) técnico certificado VMware Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2021 o superior considerando que la infraestructura virtualizada que posee la convocante sobre VMware se encuentra en las versiones 7.x, el cual está totalmente cubierto por la certificación del 2021 por lo cual no existe parámetro técnico alguno para exigir desde el 2022 en adelante, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la propia convocante. Apelamos a la cordura de los encargados del proyecto para que esto pueda ser modificado pues dicho cambio no afectará en lo absoluto al nivel de servicios profesionales que la convocante tendrá de parte del oferente con lo cual se encuentra garantizada la implementación de la arquitectura deseada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>La convocante requiere que los técnicos estén actualizados a las últimas versiones disponibles en el mercado por lo cual se mantiene en las certificaciones solicitadas. Remítase al PBC.</p>		

## Consulta 46 - adenda 1, capacidad técnica, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, capacidad técnica, solicitan: 2 (DOS) TECNICOS certificados de la marca ofertada. (ítem 1 y 3). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa. Considerando que solicitan "Técnicos" certificados de la marca ofertada, entendemos que no serán aceptadas certificaciones "comerciales de ventas" para dar cumplimiento a este punto, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar correctamente la documentación respectiva.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Su apreciación es correcta. Remítase al PBC.</p>		

## Consulta 47 - adenda 1, ítem 4 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON DATOS INCORRUPTIBLES, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, ítem 4 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON DATOS INCORRUPTIBLES, solicitan:</p> <p>Snapshots: El sistema total debe soportar 1024 Snapshots como mínimo.</p> <p>Se entiende que están solicitando un sistema de almacenamiento dedicado para backup, por lo tanto, este requerimiento técnicamente no es necesario para este tipo de equipos pues los mismos cuentan con funcionalidades de protección y seguridad para la información almacenada en el mismo, por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la convocante que esto sea considerado como OPCIONAL a fin de permitir la participación de potenciales oferentes con marcas "LIDERES" a nivel mundial en la industria de protección de backup.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2024
<p>Esta característica es fundamental para garantizar la flexibilidad y el nivel de protección que se requiere en nuestra infraestructura, permitiendo no solo respaldar los datos sino también gestionar múltiples puntos de restauración ante eventuales fallos o incidentes. Este requerimiento es necesario para cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad a ser implementadas y existen varias marcas que cumplen con el requisito. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		